



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 71 -2025-GM/MDT

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

Torata, 19 MAR. 2025

VISTOS:

El Memorándum N°0110-2025-SGRRHH-GAyR/MDT; el Informe N°0133-2025-MJMY-SGDES-GDESySP/MDT e Informe N°0830-2025-JANF-GDESySP/GM/MDT; referidos a la designación del Responsable de la DEMUNA; y,

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Torata, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales tienen por finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Además, constituye función específica compartida de las municipalidades distritales promover la igualdad de oportunidades con criterio de equidad, conforme se indica en el numeral 3.3. del artículo 84 de la citada Ley Orgánica;

Que, de conformidad con el numeral 2.8 del artículo 84 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es función específica exclusiva de las municipalidades distritales el organizar e implementar el servicio de Defensoría Municipal de los Niños y Adolescentes - DEMUNA - de acuerdo a la legislación sobre la materia. Asimismo, mediante Ordenanza Municipal N° 017-2012-MDT, de fecha 07 de diciembre del 2012, el Pleno del Consejo Municipal por UNANIMIDAD aprobó la Ordenanza que Crea la Oficina de la Defensoría Municipal de los Niños y Adolescentes - DEMUNA en la Municipalidad Distrital de Torata, como área funcional no estructurada dependiente de la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Servicios Públicos;

Que, el artículo 42 y 43 del Código de los Niños y Adolescentes - Ley N° 27337, señala que "La Defensoría del Niño y del Adolescente es un servicio gratuito que forma parte del Sistema de Atención Integral que funciona en los gobiernos locales, en las instituciones públicas y privadas y en organizaciones de la sociedad civil, cuya finalidad es promover y proteger los derechos que la legislación reconoce a los niños y adolescentes, el mismo que actuará en instancias administrativas de las instituciones públicas y privadas de atención a los niños y adolescentes;

Que, el artículo II y IV del Título Preliminar del Decreto Supremo N°005-2019-MIMP que aprueba el Reglamento del Servicio de las Defensorías de la Niña, Niño y Adolescente (DNA), establece que el presente dispositivo tiene como finalidad procurar una actuación de calidad de las DNA, conforme a su marco normativo y contribuir al ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes para su protección integral, el cual funciona en los gobiernos locales, en instituciones públicas y privadas y en organizaciones de la sociedad civil;

Que, con Memorándum N°0110-2025-SGRRHH-GAyR/MDT, de fecha 05 de febrero del 2025, suscrito por la Sub Gerente de Recursos Humanos y Bienestar Social - la Lic. Soledad Antonia Choque Ramos; se contrata a la Abg. Gladys Verónica Zeballos Fernández, identificada con D.N.I. N°04436754, en el cargo de GESTOR DE DEMUNA (Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente) para la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Servicios Públicos, con Informe N°0133-2025-MJMY-SGDES-GDESySP/MDT e Informe N°0830-2025-JANF-GDESySP/GM/MDT, ambos de la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Servicios Públicos se solicita se formalice dicha designación mediante acto resolutivo;

Que, el numeral 78.1 del artículo 78 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que procede la delegación de competencias de un órgano a otro al interior de una misma entidad;

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, y, conforme a las facultades delegadas y desconcentradas a la Gerencia Municipal, a través de la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-A/MDT, de fecha 28 de marzo de 2023, y estando a las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la Abg. GLADYS VERÓNICA ZEBALLOS FERNANDEZ identificada con D.N.I. N°04436754 como **RESPONSABLE DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE (DEMUNA)** de la Municipalidad Distrital de Torata - 2025, a partir del 05 de febrero del 2025 conforme al Memorándum N°0110-2025-SGRRHH-GAyR/MDT.



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° -2025-GM/MDT

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

Torata,

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Servicios Públicos, Gerencia de Administración y Rentas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar Social, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la notificación del presente acto resolutivo a los interesados y las áreas competentes, a la Unidad de Informática, su publicación en el portal institucional www.munitorata.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

ING. JOHNNY CHACON ADCO
(e) GERENTE MUNICIPAL